ACTA E INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA) Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA
DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC - BUCARAMANGA
400-MC-12-2024.

OBJETO: CONTRATAR CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDA A LOS VEINTIÚN (21) POSPENADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL, EN APOYO AL PROCESO QUE LLEVAN CON LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS; INCLUYE SERVICIOS LOGÍSTICOS.

De acuerdo al cronograma establecido, se da inicio a la audiencia de verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones técnicas exigidas y especificaciones adicionales, solicitud de documentos a los proponentes y evaluación de la oferta con menor valor, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normatividad reglamentaria, se procede de la siguiente manera:

LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC - BUCARAMANGA, oficina de Gestión Corporativa siendo las 07:50 horas del día 12 de junio de 2024, el comité evaluador de la junta de compras procede a la evaluación de la oferta con menor valor, verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las especificaciones técnicas exigidas, especificaciones técnicas adicionales y solicitud de documentos a los proponentes, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos cuyo objeto es **CONTRATAR CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDA A LOS VEINTIÚN (21) POSPENADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL, EN APOYO AL PROCESO QUE LLEVAN CON LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS; INCLUYE SERVICIOS LOGÍSTICOS.**

1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión, el comité evaluador de la junta de compras procede a verificar la lista de ofertas presentadas, que para el caso concreto fueron SEIS (06) OFERTAS en total, de forma electrónica en la página www.secop.gov.co en el siguiente orden:

POSICIÓN	PROPONENTE Y/O ENTIDAD SECOP II	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	PRISMATIS S&S SAS	7/06/2024 5:28 PM
2	GRUPLAB	10/06/2024 10:59 AM
3	FUNDACION COLOMBIA COLLEGE	11/06/2024 3:28 PM
4	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	11/06/2024 3:29 PM
5	FUNAJELIZA	11/06/2024 5:43 PM
6	YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCIA	11/06/2024 6:52 PM

Cuadro 1

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, se selecciona la oferta de menor precio en su valor total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo y en la invitación**,**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE OFERTAS ECONÓMICAS	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS COLOMBIANOS
1	YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCIA	$ 6.960.000
2	FUNAJELIZA	$ 7.420.000
3	GRUPLAB	$ 7.900.000

4	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	$ 8.171.000
5	PRISMATIS S&S SAS.	$ 8.900.000
6	FUNDACION COLOMBIA COLLEGE	$ 9.000.000

Cuadro 2

En el orden de elegibilidad de ofertas económicas, el comité evaluador procede a verificar y evaluar la oferta de menor valor, así como el cumplimiento de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas exigidas y adicionales, conforme a lo establecido en el manual de contratación del INPEC. Así las cosas, el Comité recomienda evaluar a:

ANALISIS PROPUESTAS ECONOMICAS INDIVIDUAL PRESENTADA EN EL SECOP II	EL VALOR DE LOS ITEMS ES MENOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL INDIVIDUAL	EL VALOR TOTAL DE LOS ITEMS ES MAYOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	OBSERVACIONES
YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCIA	SI	NO	**CONTINUAR EVALUACIÓN**

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertante de menor valor, así como las condiciones de mercado, que los elementos requeridos cumplan con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1 Carta de Presentación de la Propuesta	X		
1.2. Fotocopia de la ciudadanía del representante legal	X		
1.3. Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario	X		
1.3.1 Objeto Social: Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal	X		
1.4. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). Adjuntando fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores en caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal	X		
1.5. Adjuntó soportes del pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007 cuando a ello haya lugar) de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección		X	Sólo aportó planilla mes de mayo
1.6. Conformación del consorcio o unión temporal según modelo anexo No.3 (si aplica)	N/A		
1.7. Compromiso Anticorrupción Anexo No. 6	X		
1.8. Registro Único Tributario RUT	X		
1.9. Verificación antecedentes fiscales	X		**SE VERIFICARON**
1.10. Verificación antecedentes disciplinarios	X		**SE VERIFICARON**
1.11. Verificación antecedentes judiciales expedido por la policía nacional y Medidas Correctivas	X		**SE VERIFICARON**
1.12. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS verificación frente al Registro Único Empresarial y Social – RUES y SECOP II	X		**SE VERIFICÓ**
1.13. El oferente contesto la pregunta sobre inhabilidades, sanciones y multas a la fecha de adjudicación del contrato	X		
2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS			
2.1. Formato SIIF formato incluido como Anexo No. 4		X	No lo aportó
2.2. Certificación de la cuenta bancaria a nombre del proponente vigente	X		
2.3. El oferente se compromete a publicar en la plataforma SECOP II y al facturador del SIIF Nación las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor.	X		

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
3.1. El oferente debe diligenciar y adjuntar el Anexo No.2 ofreciendo en su totalidad el servicio requerido junto con sus especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales, con lo cual se entenderá que garantiza lo que allí se exige.	**X**		
3.2 El oferente debe anexar las hojas de vida de los dos profesionales a dictar la capacitación (estudio y experiencia)		**X**	No aportó la documentación completa
3.2. El oferente debe diligenciar el anexo no. 5 adjuntando una certificación o actas de liquidación de contratos que haya ejecutado que acrediten la experiencia de acuerdo a los estudios previos del presente proceso		**X**	No diligenció ni aportó el anexo correspondiente
4. OFERTA ECONÓMICA			
4.1. Oferta Económica		**X**	Al parecer artificialmente baja

En cumplimiento con lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía 400-MC-12-2024, se pudo verificar que el oferente **YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCIA, NO CUMPLE** con el numeral 12. REQUISITOS HABILITANTES, contenidos en la invitación pública obrante en la página del SECOP II, de conformidad a las observaciones realizadas en la presente evaluación, así:

Se observa que el oferente presentó planilla de pago de aportes a seguridad social del mes de mayo, cuando se requiere de los últimos seis (6) meses, igualmente no aportó el formato SIIF debidamente diligenciado, el cual corresponde al anexo No. 4, así mismo, sólo aportó hoja de vida de la profesional en psicología pero sin los anexos correspondientes y no aportó hoja de vida del profesional en administración de empresas o administración financiera y finalmente, aunque aportó certificación para acreditar experiencia de acuerdo al numeral 12.2 de la Invitación pública, omitió diligenciar y aportar el anexo No. 5.

En ese sentido, aunque este aspecto no da lugar a puntaje, será objeto de verificación como requisito habilitante, razón por la cual, se requerirá al proponente subsanar su oferta adjuntando los siguientes documentos, so pena de rechazo:

1. El oferente debe aportar los soportes del pago de aportes de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección
2. Deberá aportar el anexo No. 4 Formato SIIF debidamente diligenciado.
3. El oferente debe anexar las hojas de vida de los dos profesionales a dictar la capacitación junto con los anexos que certifiquen estudio y experiencia, de acuerdo a las especificaciones adicionales establecidas en la ficha técnica.
4. El oferente debe diligenciar y aportar el anexo No. 5

Así mismo, dentro de la evaluación realizada a la oferta de menor valor presentada, se utilizó la herramienta para la ayuda de identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: específicamente la comparación relativa.

En ese sentido, al utilizar la comparación relativa establecida en las Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo a la Guía para el manejo de dichas ofertas, en donde la *"Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas*". La entidad acoge la metodología sugerida cuando hay más de 5 ofertas en un proceso, en este sentido:

1. Toma en conjunto las ofertas a evaluar (cuadro 2)

2. Calcular la mediana de las ofertas

Para ello se toma la oferta en la mitad de la lista; como en el presente caso el número de ofertas es par, se toman los dos valores de la mitad, se suman y se dividen en dos, lo cual da como resultado: **$8.035.500**

3. Se calcula la desviación estándar del conjunto

σ = $ 805.817

4 Se determina el valor mínimo aceptable, el cual es igual a la mediana menos la desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estánda$$

Valor Mínimo Aceptable= $ 8.035.500 - $ 805.817
Valor Mínimo Aceptable = $ 7.229.683

Con lo cual le permitió a la Entidad establecer que la oferta presentada por YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCIA puede considerarse como artificialmente baja.

Así las cosas, el comité evaluador, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja, considera oportuno requerir al proponente para que explique las razones del **¿por qué el precio ofertado en la propuesta económica es inferior al Valor Mínimo Aceptable, de acuerdo a la fórmula que para ello trae la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación; así como a los precios del estudio de mercado?**

En ese sentido deberá el proponente, explicar por escrito y en detalle su oferta indicando la desagregación de su precio, de la siguiente manera:

Oferta = Costo del servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo que permitirá a esta dirección regional poder contrastar el precio ofertado con los estudios previos y la información del mercado disponible, así mismo realizar el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, entendiendo que el proponente no desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.

Por lo tanto, el proponente deberá tener en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. La Entidad podrá solicitar las aclaraciones que fueren pertinente y documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas (ley 1150 de 2007)

En este entendido se le informa al proponente que debe presentar los documentos señalados como faltantes así como las aclaraciones requeridas respecto al valor ofertado en su propuesta, con plazo máximo a las **02:00 P.M. del día jueves 13 de junio de 2024**, y así la entidad podrá valorar de manera objetiva el factor de selección del proceso de contratación de mínima cuantía así como verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes antes de realizar la comunicación de aceptación de la oferta.

Debe tener que cuenta en el evento que, **SI NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos y las explicaciones requeridas o estas no satisfacen lo solicitado, se procederá a **su rechazo** y la entidad podrá contratar con el ofertante que haya presentado el SIGUIENTE menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes, de conformidad con el **numeral 16 de la Invitación Pública**.

3. CONCLUSIONES

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere: solicitar al proponente **YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCIA,** que **aporte los documentos faltantes establecidos como requisitos habilitantes y explique las razones del valor ofertado en su propuesta**, la cual parece artificialmente baja, para que una vez analizados los documentos y las aclaraciones que presente el proponente de su oferta, y siguiendo la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación publicada por Colombia compra eficiente, se tome la decisión más adecuada, por lo tanto, hasta no tener la respuesta respectiva o se cumpla el plazo máximo establecido, no se podrá continuar con la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertante de menor valor siguiente, así como las condiciones de mercado, que el servicio requerido cumplan con las especificaciones técnicas y especificaciones adicionales solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar en Oficina financiera ubicada en la en la Carrera 36 N° 51-80 Cabecera piso 1 de la ciudad de Bucaramanga y el SECOP II enlace, una vez se publique el informe de evaluación susceptible de observaciones:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32235371&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 11:45 AM del día 12 de junio de 2024.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Gestión Corporativa- Área Contractual Regional Oriente – INPEC	Claudia Marcela Jaimes Mendoza	
Responsable programa servicio pos penitenciario Regional Oriente – INPEC	Distinguido LUZ AMPARO MENDOZA GARCIA	